

DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

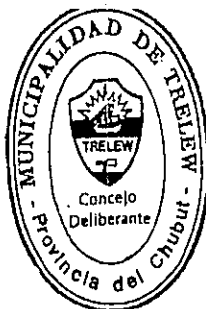
12643

Trelew (Chubut), 15 de Mayo de 2026
Ref.: Expte. N° 32556 C.D.

Señora PRESIDENTE:

Analizada la documentación de referencia, esta Comisión de Trabajo pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual rectifica los Artículos N° 25 y N° 27 de la Ordenanza N° 14023.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



Asciutto, Daniel Alfredo
VICE PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew


Monaji, Claudia Alejandra
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 22 de Mayo de 2026

Ref.: Expte. N° 32556 C.D.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través del Expediente N° 1103/26 del Departamento Ejecutivo Municipal, se proyecta rectificar los Artículos 25° y 27° de la Ordenanza N° 14.023, dado que se detectaron errores involuntarios en los mismos que es necesario corregir.

En el mencionado Artículo 25° se consignó erróneamente, para la Zona RE (Residencial Exclusivo), un lado mínimo de 30 metros, debiendo corresponder un lado mínimo de 20 metros y, por otro lado, debió haberse estipulado una única Zona R2d, en consonancia con el Anexo Grafico II de la Ordenanza N° 14.023. En cuanto a las Zonas ACR y AP debió consignarse que, al momento de definir medidas de superficies y lados mínimos, deberán respetarse, al menos, los parámetros urbanísticos propios del entorno inmediato.

Por otro lado, en el Artículo 27° de la Ordenanza antes citada, erróneamente se establecieron dobles parámetros de Ocupación del Suelo para la Zona R2d (Residencial Semi Exclusivo), correspondiendo únicamente aquel que permite una mayor densidad.

Asimismo, se observó que se omitió especificar en el Artículo mencionado precedentemente; a) el Retiro obligatorio mínimo de 1.40 metros sobre el Frente que se exige en la Zona C4 (Corredor Comercial General) únicamente a los inmuebles ubicados sobre la calle Pellegrini entre Capitán Murga y Fuerte Viejo, b) que para las Zonas ACR y AP los parámetros de ocupación de suelo se definirán por el área responsable de Planificación, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, y c) en la Zona C5 únicamente a los inmuebles ubicados sobre la calle Murga entre las calles Oris de Roa e Yrigoyen se les exigirá un Retiro obligatorio de 3 metros sobre el frente.

La legislación vigente habilita a rectificar errores materiales o de hecho y aritméticos en cualquier momento, por lo que, desde la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, se estima procedente rectificar los Artículos 25° y 27° de la Ordenanza N° 14.023.


VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew


CLAUDIA B. SOLIS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

12643

TRELEW (CHT), 22 de Mayo de 2026

Ref.: Expte. N° 32556 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RECTIFICAR el Artículo 25° de la Ordenanza N° 14.023, el cual
quedará redactado conforme sigue: Artículo 25°: REEMPLAZAR
la "Tabla IV – SUPERFICIES Y MEDIDAS MINIMAS DE LOS LOTES" del Artículo
11.1 de la Ordenanza N° 11.701 (texto según Ordenanza N° 12.421), por la
siguiente:

ZONA	SUPERFICIE MÍNIMA	LADO MÍNIMO
R.E	1.000 m ²	20 metros
R1	700 m ²	17 metros
R2a, R2b, R2c, R2d, R2e, R3, R4, C1, C2, C3.	250 m ²	10 metros
R5	500 m ²	15 metros
C4	350 m ²	10 metros
C5	450 m ²	12 metros
C6	300 m ²	10 metros
C7, E	1.000 m ²	20 metros
I1	1.200 m ²	20 metros
PIT	5.000 m ²	50 metros
ACR, AP	A determinar, en cada caso, por el área responsable de Planificación, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, respetando, al menos, los parámetros urbanísticos propios del entorno inmediato.	A determinar, en cada caso, por el área responsable de Planificación, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, respetando, al menos, los parámetros urbanísticos propios del entorno inmediato.


VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew


CLAUDIA B. SOLÍS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

111

TRELEW (CHT), 22 de Mayo de 2026

Ref.: Expte. Nº 32556 C.D.

12643

///

ARTÍCULO 2do.): RECTIFICAR el Artículo 27° de la Ordenanza Nº 14.023, el cual quedará redactado conforme sigue: REEMPLAZAR la Tabla VI del Artículo 29° de la Ordenanza 11.701, por la siguiente:

-TABLA VI – OCUPACIÓN DEL SUELO												
Zona	FOS	FOT			Alturas				Retiro obligatorio			Viviendas por lote
		EM	PSL	PL	EM	PSL	PL	SH	Mínimo			
		Máx	Máx	Máx	Máx	Máx	Máx		Frente	Lado	C.F	
RE	0,35	0,7	-	-	9	13	-	2	5	3	5	1
R1	0,5	0,7	-	-	9	13	-	2	3	-	3	1
R2a	0,7	1	-	-	9	13	-	2	1.50 m	-	3	Hasta 2
R2b	0,7	1,2	-	-	9	13	-	2		-		Multifamiliar
R2c	0,8	2	2,5	3	12	16	-	2		-		Multifamiliar
R2d	0,8	2	2,5	3	12	16	-	2		-		Multifamiliar
R2e	0,8	1,2	-	-	9	13	-	2		-		Multifamiliar
R3	0,8	2	-	-	9	13	-	2		-		Multifamiliar
R4	0,7	0,5	-	-	6	9	-	2	3	-	3	Hasta 2
R5	0,7	1	-	-	9	13	-	2	3	-	3	1
C1	1	4	5	6	22	26	36	4	-	-	-	Multifamiliar
C2	1	4	5	6	22	26	36	4	-	-	-	Multifamiliar
C3	1	2	2,5	3	9	13	-	2	-	-	-	Multifamiliar
C4/ c4a	1	4	5	6	22	26	36	4	(*)	-	-	Multifamiliar
C5	0,7	1,5	2	2,5	9	13	-	2	(**)	-	-	1
C6	1	2	2,5	3	12	16	-	2	-	-	-	Multifamiliar
C6a	1	2	2,5	3	12	16	-	2	-	-	-	Multifamiliar
C7	0,6	1	-	-	9	13	-	2	5	3	5	1
E	0,7	1	-	-	6	9	13	2	-	-	4	1
I1/I2	0,8	1	-	-	8	-	-	4	5	-	-	1C
PIT	Ord. 272/78	-	-	-	-	-	-	2	10	5	5	1C

(*) A los inmuebles ubicados sobre la calle Pellegrini entre Murga y Fuerte Viejo se les exigirá un retiro mínimo de 1.40 metros sobre el frente. Para los restantes casos no se exigirá un Retiro obligatorio mínimo sobre el Frente.

(**) A los inmuebles ubicados sobre la calle Murga entre las calles Oris de Roa e Yrigoyen se les exigirá un retiro mínimo de 3 metros sobre el frente. Para los restantes casos no se exigirá un Retiro obligatorio mínimo sobre el Frente.

En relación a las Zonas ACR y AP, los parámetros de ocupación de suelo serán determinados por el área responsable de Planificación, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

///


VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew


CLAUDIA B. SOLÍS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

1 2 6 4 3

TRELEW (CHT), 22 de Mayo de 2026

Ref.: Expte. Nº 32556 C.D.

///

ARTÍCULO 3ro.): ESTABLECER que la presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 MAYO 2026

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1 2 6 4 3


VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew




CLAUDIA B. SOLÍS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

08 JUN 2026

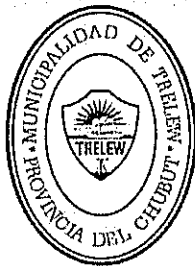
TRELEW, Chubut,

JAVIER CAUCIGH
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° **014099**

Dr. MARIO FERNANDO ROMEO
Secretario de Gobierno

Arq. JULIÁN MONTES
Secretario de Planificación y
Desarrollo Urbano



GERARDO A. MERINO
Intendente